

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 16/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 018 2014 00620	Divisorios	ANA ROSA BARON DE OSPINA	HILDA MARIA BARON DE SANCHEZ	Auto decide recurso Sin mayores consideraciones se negará la censura propuesta contra la providencia calendada 10 de noviembre pasado ... Igual negativa recibirá el recurso subsidiariamente interpuesto ...	15/01/2024	1
11001 31 03 018 2014 00620	Divisorios	ANA ROSA BARON DE OSPINA	HILDA MARIA BARON DE SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA la hora de las 8:00 a.m. del día 7 del mes de marzo del año 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división	15/01/2024	1
11001 31 03 021 2012 00139	Ordinario	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	HEREDEROS DETERMINADOS DIOCELINA PEREZ DE MORENO	Auto ordena oficiar Por Secretaría líbrese el oficio ordenado en el auto de 17 de marzo del año en curso. - El apoderado del demandado, debe observar el contenido del artículo 306 del C.G. del P., frente a la ejecución presentada por el Curador Ad litem.	15/01/2024	1
11001 31 03 021 2012 00139	Ejecutivo Singular	MIGUEL ENRIQUE SEGURA ARCINIEGAS	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	Auto pone en conocimiento Atendiendo que la providencia adoptada el 9 de noviembre de 2023, se dispuso atender requerimientos de la actuación 021-2012-00139-00, el despacho se aparta de tal decisión, además, teniendo en cuenta que en auto de la fecha se adoptó lo correspondiente en esta última actuación.	15/01/2024	1
11001 31 03 021 2014 00549	Ordinario	AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA SA NVEL 1	ADM NOVA S.A.	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrada Ponente, Magistrada Ponente: ADRIANA LARGO TABORDA, que confirmó la sentencia proferida en este asunto. Por Secretaría practíquese la liquidación de costas de primera y segunda instancia.	15/01/2024	1
11001 31 03 038 2004 00640	Concordato	MAURICIO ALCIBIADES GONZALEZ LIZARAZO	INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento Atendiendo que el proceso se encuentra terminado se deja sin valor ni efecto la providencia por la que se designó liquidador y las actuaciones que dependan de dicha providencia. - Se acepta la renuncia que realizan los togados ALVARO FERNANDO VASQUEZ LÓPEZ y NUBIA ESTELA BEJARANO GARZÓN a los poderes conferidos por la Alcaldía Municipal de Chía - Cundinamarca. - Ordena entrega de títulos	15/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso RESUELVE: 1.- MANTENER lo decidido en providencia del 4 de julio de 2023, conforme a lo motivado. 2- CONCEDER el recurso de APELACION, en el efecto DEVOLUTIVO, para ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil ...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve aclaración providencia En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se DISPONE: CORREGIR la providencia calendada 24 de enero de 2023 ...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud DISPONE: 1. NEGAR lo solicitado por el señor Stanley Dronny Shaughessy ... 2. Previamente a resolver sobre la solicitud de cesión de derechos incoada por el apoderado de la parte actora, se le pone en conocimiento lo señalado en el numeral 6º del artículo 53 del Decreto 196 de 1971 ...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2021 00021	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALEJANDRO VELEZMORO HURTADO	Auto decide recurso RESUELVE: 1.- MANTENER lo decidido en providencia del 8 de junio de 2023, conforme a lo motivado. 2- CONCEDER el recurso de APELACIÓN para ante el Honorable tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil. En firme por secretaría remítase el expediente a fin de que se surta la alzada.	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2021 00057	Ordinario	JUAN GABRIEL MORENO TORRES	CONSTRUCTORA A ROMERO M S.A A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL	Auto decide recurso Demanda Principal: Procede el despacho a resolver el recurso interpuesto por el apoderado de la demandada CONSTRUCCIONES A. ROMERO M. S.A., censura que resulta procedente empero únicamente para efectos de ACLARAR el extremo pasivo ...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2021 00057	Ordinario	JUAN GABRIEL MORENO TORRES	CONSTRUCTORA A ROMERO M S.A A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL	Auto decide recurso Demanda de Reconvención: Sin mayores consideraciones de orden procesal se negará la censura propuesta contra la providencia del 9 de diciembre pasado ...	15/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00127	Ejecutivo Singular	MUEBES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	3-60 LTDA.	Auto decide recurso Actuación Principal: ... se ordena la remisión digital del expediente al Honorable Tribunal Superior de esta ciudad- Sala Civil para que se surta la queja, y para su reproducción se le concede al apoderado el término de cinco (5) días, para que proceda con el pago de los emolumentos necesarios de conformidad con los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. - Cumplida la carga anterior, se ordena el envío de las diligencias por Secretaría, en caso contrario, el ingreso para resolver lo pertinente.	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2021 00127	Ejecutivo Singular	MUEBES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	3-60 LTDA.	Auto decreta medida cautelar	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	OMAR ENRIQUE CRUZ PINZON	Auto requiere Teniendo en cuenta que cursa trámite de Insolvencia - liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, el que dispuso remitir al juez Municipal la actuación para tal efecto, se requiere a las partes a fin de que procedan a informar a que Despacho correspondió la actuación referida. - Respecto de las restantes solicitudes, los terceros y la demandante deberán estarse a lo aquí dispuesto.	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00335	Ordinario	MARIA FERNANDA BOLAÑOS ARTURO	SALUD TOTAL EPS-S.A.	Auto resuelve intervención Se ADMITE el llamamiento en garantía que hace SALUD TOTAL EPS-S S.A. a ESE FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00335	Ordinario	MARIA FERNANDA BOLAÑOS ARTURO	SALUD TOTAL EPS-S.A.	Auto resuelve intervención Se ADMITE el llamamiento en garantía que hace SALUD TOTAL EPS-S S.A. a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. ...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00335	Ordinario	MARIA FERNANDA BOLAÑOS ARTURO	SALUD TOTAL EPS-S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada en tiempo la demanda por la demandada SALUD TOTAL EPS-S S.A. quien propuso excepciones de mérito...	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00651	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CORPS SECURITY LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00651	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CORPS SECURITY LTDA	Auto decreta medida cautelar	15/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00653	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MARIO ERNESTO RIVEROS ARENAS	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que esta demanda, es de menor cuantía, este despacho carece de competencia para conocer de la misma, por lo que se dispone: RECHAZAR la demanda. - Remitir la misma a la Oficina de Reparto, para que sea adjudicada al Juzgado Civil Municipal (R.) de esta ciudad.	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00661	Ejecutivo Singular	JOSE OSCAR GUEVARA	ENRIQUE DAVID SANTACRUZ FAJARDO	Auto inadmite demanda	15/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00669	Ejecutivo Singular	DIACO S.A.	JORGE EDUARDO LUGO MORALES	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/01/2024	1
11001 40 03 045 2021 00066	Ejecutivo Singular	CAROLINA MARIÑO ALFONSO	JOSE DEL CARMEN DIAZ BOHORQUEZ	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se admite la apelación de la sentencia anticipada proferida en este asunto el 17 de agosto de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO. - El apelante, observe el contenido del artículo 12 de la ley 2213 de 2022... Ordena oficiar al Juzgado 45 Civil Municipal de esta ciudad	15/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/01/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO